



RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 9.140 kW. Expte.: GE-M/14/08. (2008061284)

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de Naturener Solar Alange, S.L.U., con domicilio en C/ Núñez de Balboa, n.º 120, 28006 Madrid, solicitando la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución, a favor de: Naturener Solar Alange, S.L.U., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Instalación solar fotovoltaica de 9.140 kW nominales, constituida por 91 instalaciones de 100 kW y una de 40 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores, con relación de transformación 0,4/6,3 kV, alojados en el interior de casetas prefabricadas, que se interconexiónan en anillo con red subterránea de M.T. (6,3 kV).
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
 - Línea de M.T. subterránea de 6,3 kV para interconexión de centros de transformación, que se ejecutará mediante 5 anillos con entrada y salida al centro de reparto y pasando por los diferentes centros de transformación de la instalación. Longitud total de los anillos: 10.474 m.
 - 2 Centros de reparto.
 - 4 Líneas de M.T. subterráneas de evacuación, que interconectan con la subestación transformadora. Longitud: 50 m.
 - Subestación transformadora 6,3/66 kV.
 - Entronque aéreo-subterráneo hasta punto de vertido en: Poste n.º 9 de la L.M.T. de 66 kV Central Hidráulica Alange-Mérida.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Polígono 13, parcelas 18 y 26 del término municipal de La Zarza (Badajoz).
- Promotor: Naturener Solar Alange, S.L.U.



Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 21 de abril de 2008.

El Director General de Planificación
Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ

• • •